



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 075/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**, solicitado por la **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **47-003-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de marzo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **25 de marzo de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **31 de marzo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**
- **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists compliance status for two providers: SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. and ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. y TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., se declaran solventes documentalmente; contrario al Licitante ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V. que presenta la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social vencida, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso b), de las Bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/027/2025 validado por JOSÉ GARCÍA FLORES, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como OSVALDO IGNACIO VENANCIO LÓPEZ, en su carácter de Coordinador de Informática de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLE TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. It lists technical compliance status for TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. and SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	<p>partida 3, toda vez que no presenta carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el Estado con número de teléfono local y correo para soporte emitido por el fabricante, vigente en original.</p> <p>No presenta carta donde se especifique que cuenta con el centro de servicio autorizado local con número de teléfono, el servicio es 24/365, emitido por el fabricante.</p> <p>No presenta el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2108, ni el documento que acredite la certificación ISO 9001:2015 del equipo a ofertar.</p>
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica; contrario al proveedor **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**, quien **NO** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las Bases en sus puntos 7, 8 y 9 del apartado 4, referentes a las obligaciones de los participantes, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación **LPL 075/2025** para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN" al proveedor de nombre de **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$129,204.28 (Ciento Veintinueve Mil Doscientos Cuatro Pesos 28/100 M.N.) IVA incluido.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 2 columns: Partida, Cantidad, Tipo de equipo. Row 1: 01., 01., LAPTOP MARCA LENOVO MODELO L16 GEN 1.

Table with 2 columns: Partida, Cantidad, Tipo de equipo. Row 1: 02., 03., COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA LENOVO MODELO M705 GEN 5 CON MONITOR MODELO E24-30 MARCA LENOVO.

Table with 2 columns: Partida, Cantidad, Tipo de equipo. Row 1: 03., 04., NO BREAK CYBERPOWER MODELO UT1000GU

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 veinticuatro de abril del 2025 dos mil veinticinco.**

Elaboró: LOAI

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

NORMA ARACELÍ ESPINOSA LIMÓN.
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: No., Documentos, ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V., and TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. It lists 17 items with their respective evaluation status (e.g., SI PRESENTA, SI PRESENTA Y NO ACEPTA, SI PRESENTA VENCIDA).

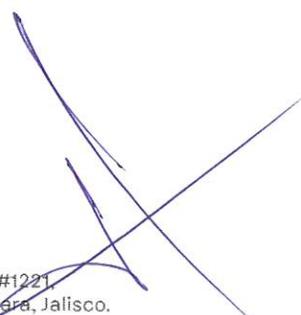
Resolutivo: Del análisis documental se despide que los proveedores SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. y TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

C.V., quien no cumple con los documentos solicitados en las mencionadas Bases, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara, 
Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/027/2025** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como **OSVALDO IGNACIO VENANCIO LÓPEZ**, en su carácter de Coordinador de Informática, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 075/2025** en la cual se requiere "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION**", solicitado por la **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	Descripción	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
1	[0070180017-004] COMPUTADORA LAPTOP	Si Cumple	Si Cumple
2	[0070180017-068] COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Si Cumple	Si Cumple
3	[0070180167-001] NO BREAK 1000 VA Es adenda	Si Cumple	No Cumple 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [22 de 33] de 50 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se mencionan y solicita "Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en origina y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [22 de 33] de 50 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se mencionan y



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

			<p>solicita "Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con numero 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [22 de 33] de 50 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se mencionan y solicita "Deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2015 del equipo a ofertar.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
--	--	--	---

Resolutivo 1: El proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resulta solvente técnicamente; contrario al proveedor **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas de las Bases de la presente licitación, razón por la cual su propuesta es desechada al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	LAPTOP MARCA LENOVO MODELO L16 GEN 1 Garantía 3 años con atención al siguiente día, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. CARACTERÍSTICAS COMPLETAS EN PROPUESTA TÉCNICA.	Equipo	\$29,891.00	\$29,891.00
2	3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA LENOVO MODELO M70S GEN 5 CON MONITOR MODELO E24-30 MARCA LENOVO. Garantía 3 años con atención al siguiente día, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. CARACTERÍSTICAS COMPLETAS EN PROPUESTA TÉCNICA.	Equipo	\$23,448.00	\$70,344.00
3	4	NO BREAK MARCA CYBERPOWER MODELO UT1000GU Garantía 3 años en el equipo y 2 en baterías. CARACTERÍSTICAS COMPLETAS EN PROPUESTA TÉCNICA.	Pieza	\$2,787.00	\$11,148.00
Cantidad con Letra: Ciento Veintinueve Mil Doscientos Cuatro Pesos 28/100 M.N.				SUBTOTAL	\$111,383.00
				IVA	\$17,821.28
				TOTAL	\$129,204.28

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3